Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 37 de 21/02/2018

# II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

***1772*** *PRORROGA CONVENIO COLECTIVO COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTÍCULOS PARA EL CALZADO*

***RESOLUCION*** de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de prórroga y tabla para el año 2018 del convenio colectivo provincial de Comercio Curtidos y Artículos para Calzado - *código de Convenio 03000455011981.*

**VISTO** el texto del Acuerdo arriba citado**,** recibido en esta Dirección Territorial con fecha 12/2/2018, suscrito por las representaciones de la

Central Sindical Unión General de Trabajadores/as y por la representación de la Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado y la Marroquinería (AEC), y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo**, *ACUERDA***:

***Primero***.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.-.

***Segundo***.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 13 de Febrero de 2018

La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos,

Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTICULOS PARA EL CALZADO FIRMA TABLAS SALARIALES 2018**

**VOCALES**

**AEC.**

D. MANUEL ROMÁN IBAÑEZ

D. ÁLVARO SÁNCHEZ CONCELLÓN

**U.G.T.P.V.**

D. EDUARDO VACAS GONZÁLEZ

DÑA. ABIGAIL VACAS BUENO

En Elche a 24 de Enero de 2018

Reunidos en las dependencias de la sede social de la Asociación Española de Empresas de Componentes y Maquinaria para el Calzado y la Marroquinería – AEC, localizada en Elche Parque Empresarial, C/ Severo Ochoa, 42 – 1ª Planta, los representantes de la Patronal AEC y de la Central Sindical UGT–PV, como integrantes de la mesa negociadora del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTICULOS PARA EL CALZADO con código 03000455011981, al objeto de aprobar la redacción del Acta y proceder a la firma de la Tabla Salarial del año 2018.

Según el artículo 2. Vigencia del Convenio, el cual se establecía como fecha límite el 31 de diciembre de 2017, y no habiéndose denunciado por ninguna de la partes negociadoras del convenio, según el artículo 4 del mismo, se establece que, en caso de no denunciarse, se prorroga automáticamente por periodos de un año, con revisión salarial del índice de precios al consumo o conjunto nacional de los doce meses anteriores, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística, siendo revisado por cualquiera de las partes con la diferencia existente en el supuesto de que el I.P.C. del año natural correspondiente fuese superior al incremento establecido.

Habida cuenta de ésta situación y teniendo en cuenta que el 2017 ha finalizado con una tasa de variación anual del IPC correspondiente al 1,1%, éste será el porcentaje que resultará de su aplicación en las tablas salariales del año 2018, a cuenta de la posible revisión de las posibles negociaciones futuras.

Examinada la tabla salarial por los componentes de la Comisión Negociadora, y siendo conforme a lo establecido en el artículo anteriormente referenciado, se procede a su firma, adjuntándola a la presente Acta, con sus copias correspondientes.

Finalmente se Autoriza a D. Manuel Román Ibáñez, como la persona autorizada a tal efecto, para que proceda al envío telemático de la presente Acta y Tabla Salarial del año 2018 a la Dirección Territorial de Trabajo de Alicante para el registro y publicación de la misma en el BOPA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, firman la presente Acta en el lugar y fecha arriba señalados.

**TABLAS SALARIALES AÑO 2018 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTICULOS PARA EL CALZADO**

| CATEGORÍA Y GRUPO | SALARIO 2018 INCREMENTO 1,1% |
|---|---|
| **GRUPO I** | |
| ENCARGADO GENERAL | 1.306,61 € |
| JEFE DE SUCURSAL | 1.306,61 € |
| OFICIAL DE PRIMERA | 1.008,00 € |
| OFICIAL DE SEGUNDA | 933,74 € |
| OFICIAL DE TERCERA | 822,64 € |
| **GRUPO II** | |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN | 1.250,55 € |
| CONTABLE | 1.133,76 € |
| OFICIAL ADMINISTRATIVO | 1.026,55 € |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 914,60 € |
| **GRUPO III** | |
| PERSONAL DE LIMPIEZA | 822,64 € |

**SALARIO ANUAL COMPUTADAS PAGAS**

| | |
|---|---|
| **GRUPO I** | |
| ENCARGADO GENERAL | 22.212,29 € |
| JEFE DE SUCURSAL | 22.212,29 € |
| OFICIAL DE PRIMERA | 17.135,97 € |
| OFICIAL DE SEGUNDA | 15.873,65 € |
| OFICIAL DE TERCERA | 13.984,86 € |
| **GRUPO II** | |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN | 21.259,33 € |
| CONTABLE | 19.273,91 € |
| OFICIAL ADMINISTRATIVO | 17.451,28 € |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS) | 15.548,25 € |
| PERSONAL DE LIMPIEZA | 13.984,86 € |
| * PAGA PATRONA | 233,64 € |